



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0203-2020-MDM/A

Mórrope, 04 de mayo de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

VISTO:

El Informe N° 003-2020-LFA/CO-IC, de fecha 24ABR2020, Informe N° 034-2020-MDM-SUGIDUR-AEO-ERRF, de fecha 30ABR2020, emitido por el Jefe de Obras, Informe N°272-2020- SUGIDUR/GM/MDM de fecha 04MAY2020, emitido por la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural, Memorando N° 544-2020-GM/MDM de fecha 04MAY2020, que dispone la emisión del acto resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

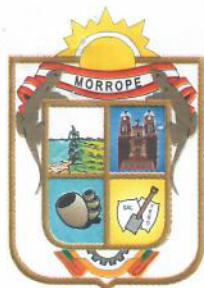
Que, el Art° 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que las Municipalidad son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia y emiten actos de gobierno, de administración y Administrativos en su sujeción al ordenamiento jurídico nacional.

Con Informe N° 003-2020-LFA/CO-IC, de fecha 24ABR2020, el Ing. Luismer Flores Acosta, Consultor de Obra, comunica que respecto al expediente técnico "Rehabilitación del Local Escolar 10159 Daniel Alcides Carrión del Centro Poblado Caracucho, distrito de Mórrope, Provincia de Lambayeque-Lambayeque, con código local 284824", con código único de inversión N° 2469823, con código ARCC: 1447, se ha cumplido con realizar el levantamiento de observaciones por lo que debe procederse a realizar la aprobación del Expediente mediante Acto Resolutivo.

Que, mediante Informe N° 034-2020-MDM-SUGIDUR-AEO-ERRF, de fecha 30ABR2020, el Jefe de Estudio de Obras, informa al Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural – MDM, que después de haber evaluado el Expediente Técnico definitivo del Proyecto "Rehabilitación del Local Escolar 10159 Daniel Alcides Carrión del Centro Poblado Caracucho, distrito de Mórrope, Provincia de Lambayeque-Lambayeque, con código local 284824", con código único de inversión N° 2469823, con código ARCC: 1447, el Plazo de la Ejecución de la Obra es de 120 días calendario, este proyecto se encuentra conforme a la normatividad y cuyo presupuesto total del proyecto asciende a S/. 2,070,179.24 (Dos Millones Setenta Mil Ciento Setenta y Nueve Y 24/100 Soles).; debiendo indicar que el responsable del costo por la elaboración del Expediente Técnico fue asumido por la Municipalidad Distrital de Mórrope.

Que, con Informe N°0272-2020- SUGIDUR/GM/MDM de fecha 04MAY2020, el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural – MDM solicita a la Gerencia Municipal proyectar el Acto Resolutivo de aprobación del Expediente Técnico Definitivo "Rehabilitación del Local Escolar 10159 Daniel Alcides Carrión del Centro Poblado Caracucho, distrito de Mórrope, Provincia de Lambayeque-Lambayeque, con código local 284824", con código único de inversión N° 2469823, con código ARCC: 1447 siendo que me mediante Memorando N° 544-2020-GM/MDM de fecha 04MAY2020, la Gerencia Municipal dispone a la Secretaria General se emita el acto resolutivo de aprobación del Expediente Técnico antes citado.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Por lo que, en mérito a lo expuesto, a las normas legales invocadas, y en concordancia con el artículo 139° de la Constitución Política del Estado, y con las facultades previstas en el artículo 20° inciso 6. de la Ley N° 27972,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente Técnico Definitivo, del Proyecto denominado "Rehabilitación del Local Escolar 10159 Daniel Alcides Carrión del Centro Poblado Caracucho, distrito de Mórrope, Provincia de Lambayeque-Lambayeque, con código local 284824", con código único de inversión N° 2469823, con código ARCC: 1447, cuyo presupuesto es de S/ 2,070,179.24 (Dos Millones Setenta Mil Ciento Setenta Y Nueve Y 24/100 Soles) al mes de abril de 2020; conforme al siguiente detalle:



ITEM	COMPONENTE	PARCIAL S/
1	COSTO DIRECTO (CD)	S/ 1'244,593.07
2	GASTOS GENERALES (10% CD)	S/ 124,459.31
3	UTILIDAD (5% CD)	S/ 62,229.65
4	SUB TOTAL (ST)	S/ 1,431,282.03
5	I.G.V. (18 % ST)	S/ 257,630.77
6	VALOR REFERENCIAL	S/ 1,688,912.80
7	SUPERVISIÓN (5% VR)	S/ 84,445.64
8	MOBILIARIO	S/ 128,646.36
9	PLAN DE CONTINGENCIA	S/ 135,174.44
10	EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA	S/ 33,000.00
		=====
11	COSTO TOTAL DEL PROYECTO	S/ 2,070,179.24

ARTICULO SEGUNDO: El responsable del costo por la elaboración del Expediente Técnico será asumido por la Municipalidad Distrital de Mórrope

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, y demás instancias que por función tengan injerencia dar cumplimiento a la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO cualquier acto resolutivo que se oponga a la presente.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR al Área de Secretaria General la distribución de la presente resolución y a la Oficina de Comunicaciones y Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución conforme a Ley en el portal web institucional (www.munimorrope.gob.pe).

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

CC
Gerencia Municipal
Administración
SUGIDUR
Asesoría Legal
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE
Prof. Nery Alejandro Castillo Santamaría
ALCALDE